

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA
SALA PLENA

RESOLUCIÓN 097
22 DE JUNIO DE 2018

“POR LA CUAL SE CONFIRMA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”

EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO
JUDICIAL DE RIOHACHA, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES, Y,

CONSIDERANDO:

1°. Mediante Resolución 084 de treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciocho (2018), se nombró en provisionalidad, como Jueza Penal del Circuito Especializada de esta ciudad, a la doctora **CIELO MARÍA ARMENTA OVALLE**, identificada con cédula de ciudadanía 32.652.965, expedida en Barranquilla.

2°. La doctora **CIELO MARÍA ARMENTA OVALLE**, mediante escrito de fecha trece (13) de junio del año en curso, manifestó que aceptaba el nombramiento en provisionalidad como Jueza Penal del Circuito Especializada de esta ciudad y, allegó la documentación para acreditar los requisitos constitucionales y legales para la confirmación del nombramiento.

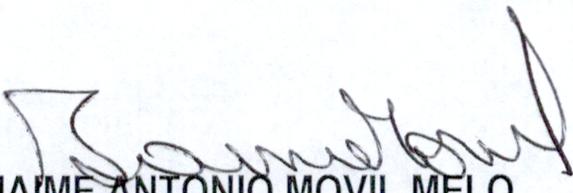
3°. La doctora **PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO**, presentó ponencia favorable para la confirmación, evidenciando que acreditaba los requisitos indispensables para ese fin, según el artículo 128 de la Ley 270 de 1996.

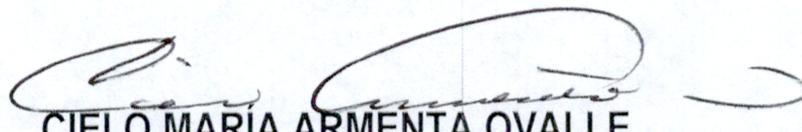
La Sala Plena, en Sesión Ordinaria de ayer, por unanimidad, aprueba la ponencia. En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR el nombramiento en provisionalidad de la doctora **CIELO MARÍA ARMENTA OVALLE**, identificada con la cédula de ciudadanía 32.652.965, expedida en Barranquilla, designada como Jueza Penal del Circuito Especializada de esta ciudad, mediante Resolución 084 de treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


JAIME ANTONIO MOVIL MELO
Vicepresidente.


CIELO MARIA ARMENTA OVALLE
Secretaria General.